I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002437

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 20 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5983/2013; el Oficio N°700/824/2013 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; la carta solicitud de la Junta de Vecinos La Pradera; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de las calles Colo Colo con Progreso, Paicavi con Progreso y 21 de Mayo con Colo Colo, para el día sábado 21 de diciembre de 2013, entre las 10.00 y las 24.00 horas, para realizar la actividad de celebración de Fiesta de Navidad.

2. El responsable de la actividad será don Carlos Campusano Cerda, cédula de identidad N° 09.197.574-2, Presidente de la Junta de Vecinos La Pradera, quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Organización
Carabineros de Chile
Página Web